

Número de expediente	CONP/2024/2811
Tipo contrato	Servicios
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Limpieza en las dependencias de los Equipos Territoriales de Servicios Sociales del Área I (Navia), Área II (Cangas del Narcea) y Área VI (Arriondas).

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS EQUIPOS TERRITORIALES DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS AREAS I, II Y VI.**

**1.-OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del contrato, dividido en los lotes que se señalan a continuación, consiste en la limpieza de todas las dependencias de los siguientes equipos territoriales de servicios sociales:

**-LOTE 1: Equipo Territorial de Servicios Sociales del Área I**, está ubicado en la segunda planta del edificio de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Navia sito en la calle Antonio Fernández Vallina número 6, 33710 de Navia. Tiene una superficie total aproximada de 150 metros cuadrados, distribuidos en seis espacios (entrada y pasillo, cuatro despachos y una sala de reuniones), todos en la misma planta. Cada espacio está dotada con mesas, sillas, armarios y material de oficina. En total hay 10 ventanales y 4 cristaleras, una en cada despacho.

**-LOTE 2: Equipo Territorial de Servicios Sociales del Área II**, sito en la calle Uría 21, 33800 de Cangas del Narcea. Tiene una superficie total aproximada de 186 metros cuadrados. Es una planta baja, distribuida en un hall recibidor, tres despachos y espacios abiertos destinados a la ubicación de los puestos de trabajo de parte del personal del equipo. Asimismo, cuenta con dos aseos, un cuarto de limpieza y dos cuartos que se utilizan como almacén de material.

**-LOTE 3: Equipo Territorial de Servicios Sociales del Área VI** ubicado en el Centro Polivalente de Recursos de Personas Mayores, sito en la Peruyal s/nº, 1ª planta, 33540 de Arriondas. La planta ocupada por el equipo tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, que se distribuyen en cinco despachos, una sala de reuniones, dos baños, una pequeña sala almacén y un pasillo. Tanto los despachos como la sala tienen ventanas al exterior.

Serán de cuenta del-contratista el suministro de los productos de limpieza y de los medios materiales para llevarla a cabo que se especifican en este pliego y cuantos otros considere necesarios para el cumplimiento del contrato.

**2.- TAREAS A REALIZAR POR LA EMPRESA Y SU FRECUENCIA**

El trabajo a realizar será el siguiente:

### **DIARIAMENTE:**

- Limpieza y mantenimiento de los suelos, mediante barrido o aspirado, fregado húmedo, y encerado según el tipo de superficie, incluyendo los de la sala de calderas y archivos donde existan
- Limpieza y desempolvado del mobiliario (mesas, sillas, butacas, sillones, armarios, estanterías, ordenadores, impresoras, fotocopiadoras, fax, teléfonos y demás máquinas y demás muebles.
- Limpieza a fondo y desinfección de servicios higiénicos y lavabos (excepto en el Equipo Territorial de Servicios Sociales del Área I, en el que esta tarea corresponde al Ayuntamiento).
- Revisión de contenedores higiénicos femeninos (incluido el del Equipo Territorial de Servicios Sociales del Área I).
- Vaciado y limpieza de papeleras, cubos de basura, y similares.
- Barrido y fregado del pavimento de las escaleras y desempolvado del pasamanos.
- Sacudida y aspirado de felpudos y alfombras
- Limpieza de cristales en puertas de acceso.
- Recogida selectiva de todo tipo de residuos generados en el centro tanto sólidos como líquidos y entrega de dichos residuos a empresas autorizadas para su tratamiento y reciclaje.

En los locales ocupados por los Equipos Territoriales de Servicios Sociales de las Áreas I (Navia) y II (Cangas de Narcea) la frecuencia de esta limpieza será de tres días por semana.

### **SEMANALMENTE**

- Limpieza de buzones, timbres, puertas y placas exteriores.
- Limpieza de sillas y butacas de reposo.
- Limpieza de radiadores

### **QUINCENALMENTE:**

- Limpieza a fondo de mobiliario, incluidos relojes, perchas, extintores, jardineras, cuadros y demás elementos donde se acumule especialmente polvo.
- Limpieza de puertas y marcos en profundidad

### **MENSUALMENTE:**

- Limpieza de ventanas y marcos en profundidad
- Aspirado de tapicerías de sillas, sillones y sofás.
- Limpieza de puntos de luz y salidas de conducción de aire en los techos.
- Limpieza interior y exterior de cristales excepto en los Equipos Territoriales del Area I (Navia) donde esta limpieza será bimensual.
- Limpieza de mamparas interiores

### **CUATRIMESTRALMENTE**

	Estado del documento	Original	Página 2 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250272714216777562	
			

- Lavado de cortinas, persianas, estores y elementos similares, corriendo por cuenta del adjudicatario la retirada reparación y reposición de ganchos sueltos y colocación de las mismas.

## **SEMESTRALMENTE**

- Vaciado y colocación de estanterías para limpieza y limpieza de almacenes en Equipos Territoriales del Área II (Cangas de Narcea) y Área VIII (Langreo).

## **ANUALMENTE (o según necesidad):**

- Limpieza de polvo en paredes y techos.
- Abrillantado de suelos en todos los centros que lo requieran excepto en los Equipos Territoriales del Area I (Navia) y II (Cangas de Narcea) en los que esta tarea se realizará semestralmente.

## **3. MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR**

La empresa adjudicataria deberá dotar de ropa de trabajo a todos los trabajadores del servicio así como el material de seguridad necesario para un adecuado manejo de los productos de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de todo el centro y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento el centro disponga de los mismos.

### 3.1 Productos de limpieza:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al menos los siguientes productos:

- Producto para limpieza con la mopa.
- Insecticidas.
- Lejía para baños.
- Amoniaco perfumado (para baños, azulejos y lavadora)
- Limpia-cristales multiusos.
- Limpiador desincrustante de sanitarios
- Detergente fregasuelos perfumado con amoniacó
- Líquido para pulir el terrazo.
- Productos de limpieza de muebles,
- Productos para lavar y encerar suelos.
- Guantes de fregar tallas pequeña, mediana y grande.
- Guantes de látex azules tallas pequeña, mediana y grande.
- Estropajos y bayetas secantes adecuadas a las superficies que se vayan a limpiar.

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos



deberán de ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir al responsable del centro la ficha técnica de todos los productos utilizados.

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

- Alquilfenoletoxiladtos (APEO) y sus derivados
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
- EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
- NTA (nitrito-triacetato)
- Compuestos de amonio cuaternario
- Glutaraldehído
- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con la Directiva 67/548/CEE
- Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel) y aquellos que no estén etiquetados pero produzcan dichos efectos.

### 3.2.- Material y utillaje de limpieza

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato el siguiente material:

- Permanentemente en el Centro:
  - Mopas
  - Fregonas pequeñas de algodón.
  - Fregonas industriales.
  - Escobas.
  - Calderos de fregar normales.
  - Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 12 meses.
  - 1 carro de limpieza completo para cada uno de los trabajadores
  - 1 aspiradora profesional de polvo-agua

Cuando sea preciso, el equipo completo y necesario para el cumplimiento del contrato

- Equipo completo para la limpieza de cristales
- Equipo completo para el abrillantado de los suelos

### 3.3 Otros productos:

	Estado del documento	Original	Página 4 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250272714216777562	
			

- Papel higiénico industrial para todos los aseos del centro, de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto, gramaje mínimo g/m2 de 2x17; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.
- Papel secamanos para todos los baños y dispensadores del centro; este papel será de celulosa precortado, de doble capa, de fácil desintegración en contacto con el agua y con gramaje mínimo g/m2 de 2x21; el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cuando sea necesario.
- Jabón de manos líquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños y dispensadores del Centro. Se repondrá cuando sea necesario.
- Suministro y mantenimiento de contenedores higiénicos femeninos en el número que se indica para cada centro en el cuadro situado al final del presente apartado, de las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá un cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en compresas y tampones. Mensualmente la empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características.
- Bacteriostáticos para el número de urinarios, entendiéndose por tales los dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica perfumada que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático que no puede ser recargable a granel, deberá de efectuarse, como mínimo, cada dos meses.
- Suministro y mantenimiento con periodicidad mensual de dos ambientadores en cada centro.
- Contenedores especiales para todo el centro de todo tipo de residuos (orgánica, papel, envases, vidrio, ) que permitan el reciclaje posterior
- Bolsas de basura diferenciadas por colores según el tipo de residuo, con una galga mínima de 50 en alta densidad o 90 en baja densidad.

El número de contenedores higiénico-femeninos, bacteriostáticos y ambientadores spray para cada uno de los centros es el que figura en el cuadro adjunto.

LOTE	CENTRO	CONTENEDORES HIGIÉNICO FEMENINOS	BACTERIOSTÁTICOS	AMBIENTADORES
Lote 1	Equipo Territorial Área I Navia	1	2	2
Lote 2	Equipo Territorial Área II Cangas del Narcea	1	1	2
Lote 3	Equipo Territorial Área VI Arriondas	1	2	2

### 3.4.- Modo de ejecución de los trabajos:

- La limpieza en todas las zonas incluirá las dependencias y el mobiliario de las mismas.
- La limpieza se desarrollará de forma escrupulosa y metódica, siempre de las zonas más limpias a las más sucias.
- Los productos de limpieza usados serán los adecuados a cada superficie o material a limpiar; utilizando productos de alta calidad que cumplan la normativa vigente y específica, utilizándose en su justa medida, para garantizar un adecuado nivel de higiene. En ningún caso se utilizará el agua como único producto limpiador.
- No se mezclarán los productos de limpieza que puedan dar lugar a la formación de gases peligrosos o reacciones energéticas. Cuidado y seguimiento de la correcta formación de los trabajadores de limpieza a este respecto incluida la formación para la limpieza específica de teclados, pantallas de ordenador y demás elementos tecnológicos de comunicación.
- Los suelos se limpiarán mediante barrido húmedo que evite la formación y trasvase de polvo. El fregado se realizará, con carácter general, con detergente neutro para eliminar las manchas y suciedad adherida y, al menos, una vez por semana con detergente desinfectante. Los suelos de cemento, granito y cerámica especial con jabón detergente sin ácidos en su composición y con la mezcla apropiada diluida en agua.
- Los pavimentos de parqué, poliéster, goma o similares, se limpiarán con cera auto brillante, con capa antipolvo y emulsiones para manchas.
- La limpieza de los aseos se realizará con limpiadores de alto poder desinfectante.
- La limpieza de cristales se llevara a cabo con productos de propiedades repelentes y anti-vaho.
- La limpieza de mesas, sillas, armarios y el resto del mobiliario con gamuza y spray captapolvo, no pudiendo utilizar bayetas humedecidas con agua.
- La limpieza de radiadores, techos, paredes y zócalos se realizará con plumero y cepillo.
- En la limpieza de elementos dorados y metálicos se excluirá la utilización de todo agente abrasivo que pueda rayarlos o de cualquier producto de características muy ácidas que pueda alterar sus cualidades.
- Se emplearán bayetas sin tejer, unas de uso exclusivo para los aseos y otras para el resto de las dependencias que se cambiarán con la asiduidad necesaria.
- Al final de la jornada, se lavarán y desinfectarán con productos adecuados los útiles de limpieza y se guardarán ya secos de forma que no se favorezca el desarrollo de microorganismos.

#### 4.- PERSONAL Y HORARIO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del servicio:

##### En el Equipo Territorial del Área I (Navia)

Una persona con categoría de operario de limpieza en jornada semanal de 4,5 horas, los lunes, miércoles y viernes, en horario de 16:00 a 17:30 horas

	Estado del documento	Original	Página 6 de 7
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	15250272714216777562	
			

## En el Equipo Territorial del Área II (Cangas de Narcea)

Una persona con categoría de operario de limpieza en jornada semanal de 9 horas, los lunes, miércoles y viernes, en horario de 15:30 a 18:30 horas

## En el Equipo Territorial del Área VI (Arriondas)

Una persona con categoría de operario de limpieza en jornada semanal de 10 horas, de lunes a viernes, en horario de 16:00 a 18:00 horas

## OTRO PERSONAL

- Personal especializado necesario para los trabajos de carácter mensual, cuatrimestral, semestral, anual y según necesidades, de acuerdo con lo establecido en el pliego; con un número mínimo de 3,75 horas al mes, en los horarios y número de trabajadores que se señale por la empresa. En ningún caso este tipo de trabajos serán realizados por el personal que se encarga de la limpieza diaria y la empresa deberá de aportar el personal necesario adicional para la realización de los mismos. En este caso es la empresa responsable de organizar los horarios y el número de trabajadores que envíe para ello.

- Un encargado-supervisor general que realizará, al menos, dos visitas mensuales, y que será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio y comprobación del desarrollo del mismo. El horario mensual mínimo de presencia efectiva del encargado en cada centro será de 3,75 horas.

Oviedo, en la fecha de la firma electrónica,  
La Jefa de Servicio de Inclusión y de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales



Estado del documento

Original

Página 7 de 7

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250272714216777562

